



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 113/2012

á, 30 de mayo de 2012

VISTOS:

El oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 596/2012 del 13 de abril del 2012" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 25 de abril del 2012 y en cumplimiento al Art. 12° Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato OMAF N° 112/2011 referente a **SERVICIO DE PUBLICACION DE ARTES DE PRENSA, CON CARÁCTER RECURRENTE Y CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTION 2012**, adjudicado a la **EMPRESA UNIPERSONAL EDITORIAL CSS - LA ESTRELLA DEL ORIENTE**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 633/2011 de fecha 29 de agosto de 2011, dictada por el Alcalde Municipal, resuelve en el **Artículo 1°.-** Autorizar el Inicio del Proceso de Contratación Directa de la Empresa Unipersonal **EMPRESA UNIPERSONAL EDITORIAL CSS - PERIODICO LA ESTRELLA DEL ORIENTE** de propiedad del Señor Carlos Alberto Subirana, para el servicio de **PUBLIACION DE ARTES DE PRENSA**, con carácter recurrente para la Gestión 2012, en el marco de lo establecido en el Artículo 18 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, llegando hasta la adjudicación en la Gestión 2011, sin compromiso y con cargo al presupuesto de la próxima Gestión 2012, debiendo la Dirección de Contrataciones a través del Departamento de Adquisiciones indicar en la convocatoria que la adjudicación queda sujeta a la aprobación del presupuesto de la Gestión 2012. **Artículo 2°.-** Se instruye a la Dirección de Comunicación Institucional, incorporar en el presupuesto de la Gestión 2012, el monto de Bs. 120.000,00 (Ciento Veinte Mil 00/100 Bolivianos), en la Partida Presupuestaria 255, Fuente de Financiamiento 20210 y Unidad Ejecutora 47.

Que, mediante Oficio CI N° 43/2011, se realiza la Invitación Directa para la Difusión de Cuñas Radiales a la **EMPRESA UNIPERSONAL EDITORIAL CSS - LA ESTRELLA DEL ORIENTE**, adjuntando los formularios que deben presentar y los respectivos requisitos para que se Proceda a la Contratación.

Que, la Responsable de Evaluación del Proceso de Contratación Directa, Sra. María Mercedes Kin Fukaura, dentro de sus atribuciones, eleva un Informe de Evaluación y Recomendación al RPA – ANPE No. 13/2011, analizada que fue la documentación **RECOMIENDA** al Responsable del Proceso de Contratación Adjudicar a la **EDITORIAL CSS - LA ESTRELLA DEL ORIENTE**, con una propuesta económica de Bs. 120.000,00 (Ciento Veinte Mil 00/100 Bolivianos).

Que, por Resolución Administrativa de Adjudicación (RPA) N° 93/2011, del 15 de diciembre del 2011 se resuelve **ADJUDICAR** la Contratación Directa con carácter recurrente para el 2012 **DE PUBLICACION DE ARTES DE PRENSA**, a favor de la Empresa **EDITORIAL CSS - LA ESTRELLA DEL ORIENTE**, de propiedad del Señor Carlos Alberto Subirana Suarez, por la suma de Bs. 120.000,00 (Ciento Veinte Mil 00/100 Bolivianos), por **CUMPLIR** con los requisitos solicitados por la Unidad solicitante y ser conveniente a los intereses del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, se elabora el Contrato **OMAF N° 112/2011**, a suscribirse entre:

a. Partes contratantes:

- **CONTRATANTE:** Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, representado por el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal y el



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

representante ejecutivo de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

- **PROVEEDOR:** Empresa Unipersonal EDITORIAL CSS - LA ESTRELLA DEL ORIENTE, representada por el señor Carlos Alberto Subirana Suarez, con C.I. 1983174 SC.
- b. El OBJETO del contrato es la prestación del SERVICIO DE PUBLICACION DE ARTES DE PRENSA, para la Dirección de Comunicación Institucional.
- c. Por el monto de Bs. 120.000,00 (Ciento Veinte Mil 00/100 Bolivianos).

Que, se constata que el presente Proceso de Contratación Directa, se ha realizado en cumplimiento y sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y su Reglamentación.

Que, de conformidad al Artículo 28-b) de la Ley N° 1178 – SAFCO; Artículo 4-g) de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo y Artículo 3-d) del Decreto Supremo N° 0181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios), relativos al Principio de Legalidad y Presunción de Legitimidad, y Principio de Buena Fe; se presume la licitud de las operaciones y actividades realizadas por los servidores públicos y proponente que participaron del presente proceso de contratación, así como su correcto y ético actuar; mientras no se demuestre lo contrario en declaración judicial expresa.

Que, en el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 045/2012 de fecha 30 de mayo de 2012, se puso en consideración del Pleno los informes de las Comisiones de Constitución y Gestión Institucional, y de Administración y Finanzas, que luego del debate de los mismos, por mayoría absoluta de los concejales presentes, se determinó por su rechazo.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria del 30 de mayo del 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **RECHAZA** el Contrato OMAF N° 112/2011, referente al **SERVICIO DE PUBLICACION DE ARTES DE PRENSA, CON CARÁCTER RECURRENTE Y CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTION 2012**, por el monto total de Bs. 120.000,00 (Ciento Veinte Mil 00/100 Bolivianos).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Gral. Abog. Freddy Soruco Melgar
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.